



Recursos Humanos

20 ABR 2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1279 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jonathan Félix Retamales Rojas, Ingeniero Constructor, para que efectúen labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 163 del 06 de abril de 2023, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Jonathan Retamales Rojas, asimilado a Grado 10º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito, contar del 03 de Abril de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza el nombramiento de don Jonathan Retamales Rojas, por el periodo de 03 meses.

5.- El Memo N° 63 del 11 de abril de 2023, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento a contrata de don Jonathan Retamales Rojas, asimilado a Grado 10º de la Planta Profesionales, para desarrollar funciones en la Dirección de Tránsito, contar del 01 de Abril de 2023.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JONATHAN FÉLIX RETAMALES ROJAS**, Cédula de Identidad N° , Ingeniero Constructor, para que efectúe labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Abril de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Por imposcibles razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



**RAMIRO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/2023

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.